Naciones Unidas S/PV.8921



Consejo de Seguridad

Provisional

Septuagésimo sexto año

8921ª sesión

Miércoles 8 de diciembre de 2021, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Abarry	(Níger)
Miembros:	China	Sr. Sun Zhiqian
	Estados Unidos de América	Sr. Mills
	Estonia	Sr. Lipand
	Federación de Rusia	Sr. Nebenzia
	Francia	Sr. De Rivière
	India	Sr. Mathur
	Irlanda	Sr. Kelly
	Kenya	Sr. Ndung'u
	México	Sra. Buenrostro Massieu
	Noruega	Sra. Juul
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Eckersley
	San Vicente y las Granadinas	Sra. Prince
	Túnez	Sr. Ladeb
	Viet Nam	Sr. Pham

Orden del día

La situación en Oriente Medio

Carta de fecha 30 de noviembre de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2021/989)

21-37904 (S)







Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Oriente Medio

Carta de fecha 30 de noviembre de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2021/989)

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a los representantes de la República Islámica del Irán, la República Árabe Siria y Turquía a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2021/989, que contiene el texto de una carta de fecha 30 de noviembre de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo por el Secretario General.

Tiene ahora la palabra la Sra. Nakamitsu.

Sra. Nakamitsu (*habla en inglés*): Agradezco a los miembros del Consejo la oportunidad de proporcionar de nuevo información actualizada al Consejo sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013), relativa a la eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria.

Desde la anterior sesión del Consejo de Seguridad sobre la resolución 2118 (2013), celebrada el 11 de noviembre, la Oficina de Asuntos de Desarme ha mantenido contactos periódicos con sus homólogos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) en relación con las actividades que lleva a cabo en esa esfera. Según la práctica establecida, el 3 de diciembre mantuve una llamada mensual con el Director General de la OPAQ para recibir información actualizada sobre la evolución y conocer sus puntos de vista.

Además, la Oficina de Asuntos de Desarme también recibió información de la Misión Permanente de la República Árabe Siria sobre cuestiones químicas correspondientes a ese período. Esa información fue examinada detenidamente y se remitió a la Secretaría Técnica de la OPAQ.

Como he informado anteriormente al Consejo, la capacidad de la Secretaría Técnica de la OPAQ para desplegarse en la República Árabe Siria sigue estando sujeta a la evolución de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Pese a las restricciones continuas impuestas a los viajes, la Secretaría Técnica sigue llevando a cabo las actividades que le han sido encomendadas en su mandato en relación con la eliminación del programa sirio de armas químicas y colaborando al respecto con la República Árabe Siria.

El Grupo de Evaluación de las Declaraciones (GED) de la OPAQ sigue esforzándose por clarificar todas las cuestiones pendientes relativas a la declaración inicial presentada por la República Árabe Siria a la OPAQ. La función de la Secretaría consiste en evaluar si las explicaciones proporcionadas por los expertos sirios sobre las insuficiencias, incoherencias y discrepancias observadas en la declaración inicial de la República Árabe Siria son verosímiles desde el punto de vista científico. Una vez realizadas esas evaluaciones, la Secretaría Técnica de la OPAQ ayuda a la República Árabe Siria a modificar su declaración inicial, según sea necesario, para garantizar una declaración precisa y completa. Entiendo que la República Árabe Siria ha presentado un total de 17 enmiendas y varias informaciones complementarias a su declaración inicial. No obstante, quedan por resolver 20 de las 24 cuestiones pendientes abiertas por el GED desde 2014.

La Secretaría Técnica de la OPAQ sigue considerando que la República Árabe Siria debe declarar todos los tipos y cantidades de agentes de guerra química producidos y transformados en armas en la antigua instalación de producción de armas químicas que, según declaró la República Árabe Siria, nunca se ha utilizado para producir o transformar sustancias químicas en armas. Se me ha informado de que la Secretaría seguía sin recibir de la República Árabe Siria las declaraciones solicitadas.

También se me ha informado de que la Secretaría Técnica de la OPAQ aún no ha recibido respuesta de la República Árabe Siria sobre las solicitudes de información y documentación relativas a los daños causados a la antigua instalación de producción de armas químicas declarada durante el ataque ocurrido el 8 de junio, ni ha recibido respuesta a la solicitud de información sobre el traslado no autorizado y los restos de las dos bombonas destruidas relacionadas con el incidente de armas químicas que tuvo lugar en Duma el 7 de abril de 2018. A ese respecto,

exhorto a la República Árabe Siria a que responda a la Secretaría Técnica de la OPAQ lo antes posible.

Desde abril, la Secretaría Técnica de la OPAQ ha tratado de programar con la Autoridad Nacional Siria la 25ª ronda de consultas con el GED en Damasco. Sin embargo, lamento informar a los miembros del Consejo de que la Secretaría Técnica de la OPAQ no ha podido llevar a cabo dicho despliegue, debido a la negativa permanente de la República Árabe Siria a expedir todos los visados solicitados a los miembros del GED. También lamento informar al Consejo de que los esfuerzos de la Secretaría Técnica por convocar una reunión limitada con expertos sirios en la sede de la OPAQ en La Haya a finales de octubre no tuvieron éxito.

Habida cuenta de las lagunas, incoherencias y discrepancias detectadas, que continúan sin resolverse, la Secretaría Técnica de la OPAQ aún opina que, hasta este momento, no es posible considerar que la declaración presentada por la República Árabe Siria sea fidedigna y completa de conformidad con lo dispuesto en la Convención sobre las Armas Químicas.

Reitero mi llamamiento al Gobierno de la República Árabe Siria a facilitar los preparativos para que el Grupo de Evaluación de las Declaraciones se pueda desplegar lo antes posible. Como se ha subrayado en numerosas ocasiones, solo mediante la cooperación plena de la República Árabe Siria con la Secretaría Técnica de la OPAQ podrán darse por concluidas todas las cuestiones pendientes relacionadas con la declaración inicial de la República Árabe Siria. La confianza de la comunidad internacional en la eliminación completa del programa de armas químicas de Siria depende de que esas cuestiones queden resueltas.

Me han informado de que la Secretaría Técnica de la OPAQ tiene previsto realizar inspecciones en las instalaciones en Barza y Yamraya del Centro de Investigación y Estudios Científicos de Siria, en diciembre. Sin embargo, las inspecciones de esas instalaciones siguen estando sujetas a la evolución de la pandemia de COVID-19. También se me informa de que la República Árabe Siria aún no ha proporcionado suficiente información técnica o explicaciones que permitan a la Secretaría Técnica de la OPAQ dar por concluida la cuestión relacionada con la detección de una sustancia química de la lista 2 en las instalaciones de Barza del Centro de Investigación y Estudios Científicos, en noviembre de 2018.

En cuanto a la reunión en persona entre el Director General de la OPAQ y el Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de la República Árabe Siria, hago notar que los funcionarios encargados de los preparativos siguen discutiendo la fecha, el lugar, el orden del día y la composición de las delegaciones.

En consonancia con las actualizaciones anteriores al Consejo, la misión de determinación de los hechos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas en la República Árabe Siria sigue examinando toda la información disponible sobre denuncias de uso de armas químicas en la República Árabe Siria y mantiene su colaboración con ese país y otros Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas en relación a una diversidad de incidentes. La misión de determinación de los hechos realizará nuevos despliegues en función de la evolución de la pandemia de COVID-19.

Tengo entendido que, tras la publicación de su segundo informe en abril, el Grupo de Investigación e Identificación (GII) continúa investigando los incidentes en los que la misión de determinación de los hechos ha establecido que se utilizaron o que es probable que se hayan utilizado armas químicas en la República Árabe Siria. El GII publicará nuevos informes a su debido momento, en función de la evolución de la pandemia de COVID-19. Aprovecho esta oportunidad para reiterar una vez más mi apoyo pleno a la integridad, profesionalidad, imparcialidad, objetividad e independencia de la labor que realiza la OPAQ.

Como informé con anterioridad al Consejo (véase S/PV.8872), el 21 de abril, la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas, en su 25º período de sesiones, aprobó la decisión C-25/DEC.9, titulada “Modo de hacer frente a la posesión y el empleo de armas químicas por parte de la República Árabe Siria”, por la que se suspenden los derechos y privilegios de la República Árabe Siria en virtud de la Convención. Según el párrafo 8 de dicha decisión, los derechos y privilegios de la República Árabe Siria serán restablecidos por la Conferencia de los Estados Partes una vez que el Director General de la OPAQ haya informado al Consejo Ejecutivo de que la República Árabe Siria ha cumplido con todos los requerimientos contenidas en el párrafo 5 de la decisión EC-94/DEC.2 del Consejo Ejecutivo. Me han informado de que la República Árabe Siria aún no ha cumplido con todos esos requerimientos. Insto a la República Árabe Siria a cooperar plenamente con la Secretaría Técnica de la OPAQ a ese respecto.

Antes de concluir, deseo hacerme eco del mensaje del Secretario General sobre el Día de Conmemoración de Todas las Víctimas de la Guerra Química, celebrado el 30 de noviembre, en el que dijo:

"El empleo de armas químicas, del tipo que sea, es inaceptable y constituye una violación manifiesta del derecho internacional. Resulta imperioso encontrar a los responsables y hacer que rindan cuentas. Tenemos la responsabilidad, sobre todo para con las víctimas, de asegurarnos de que se rindan cuentas por el uso de estas atroces armas.

Las Naciones Unidas apoyan todos los esfuerzos para defender la norma que prohíbe las armas químicas y relegar a la historia estas armas horripilantes".

El Presidente (*habla en francés*) Doy las gracias a la Sra. Nakamitsu por su exposición informativa.

Daré ahora la palabra a aquellos miembros del Consejo que deseen hacer declaraciones.

Sr. Nebenzia (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Como esta es la última reunión del Consejo de Seguridad que celebraremos este año sobre la cuestión de las armas químicas sirias, es hora de hacer balance. Lamentablemente, la situación dista mucho de ser alentadora y la raíz de los problemas que existen y de los que están surgiendo no está en realidad en Siria. La principal fuente de decepción son los constantes intentos de politizar la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), que nos está acercando cada vez más a la posibilidad de destruir uno de los pilares más importantes del régimen de no proliferación de las armas de destrucción masiva. Eso no es en absoluto lo que pretendemos lograr, pero la erosión de la confianza en la OPAQ ha adquirido proporciones alarmantes, por mucho que nuestros homólogos occidentales intenten convencernos de lo contrario.

Ya no es posible ocultar el hecho de que la Secretaría Técnica de la OPAQ, a instancias de ciertos Estados, está aprobando un informe políticamente motivado tras otro. Basándose en esos informes, los órganos rectores de la OPAQ están impulsando la adopción de decisiones discriminatorias contra Estados Miembros responsables, en tanto la dirección de la OPAQ les sigue el juego a esas violaciones y evade sostener un diálogo serio con los Estados miembros que realmente se preocupan por el destino y la reputación de esa organización.

Lamentablemente, el recién concluido 26º período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes de la Convención sobre las Armas Químicas fue una clara confirmación de esas tendencias vergonzosas. Su colofón y resultado principal fue que, por primera vez en la historia de la OPAQ, un Estado soberano que cumplía escrupulosamente con sus obligaciones en virtud de la Convención perdió sus derechos en la organización. Eso es un rudo golpe para la reputación de la OPAQ y de todo el régimen de no proliferación de armas químicas. Sus consecuencias a largo plazo aún no se conocen, pero la erosión de la confianza internacional en la OPAQ ya es evidente.

A la luz de las numerosas violaciones graves y sistémicas, no tiene sentido hablar del actual informe del Director General sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013) (véase S/2021/989). El objetivo principal de ese informe, a pesar de lo que dictan los hechos y el sentido común, es no escatimar esfuerzos para hacer quedar mal a Damasco. En este sentido, no es muy diferente de todos los informes anteriores del Sr. Arias.

Francamente, la situación en la OPAQ se ha deteriorado tanto que no hay garantía de que podamos volver a un punto de partida, sea cual fuere, para rectificar la situación. Para que eso ocurra, los dirigentes de esa organización tendrían que mostrar el valor necesario para reconocer y rectificar los errores que han cometido. Sin embargo, hasta ahora no han demostrado tener la voluntad de hacerlo, lo que ha empeorado la situación. Por eso, en la reelección del Sr. Arias, nos apartamos del consenso. No obstante, seguimos trabajando con él. Queremos creer que los dirigentes de la OPAQ sacarán las conclusiones necesarias de lo que está ocurriendo. En concreto, esperamos que se facilite una respuesta razonable y pormenorizada a las preocupaciones que hemos planteado en el Consejo de Seguridad. En concreto, hace exactamente un año, publicamos una lista de ocho preguntas relativas a irregularidades en la labor de la Secretaría Técnica (véase S/2020/1202). En su momento, el Director General se negó a responderlas en una sesión pública. Tampoco se nos facilitó ninguna respuesta durante las consultas a puerta cerrada.

Seis meses más tarde, en junio, durante otra exposición informativa a cargo de Fernando Arias (véase S/PV.8785), planteamos más preguntas. De nuevo, no se nos facilitó ninguna respuesta al respecto. Por el contrario, se facilitó una desinformación flagrante y se distorsionaron totalmente los hechos. Por ejemplo, como todos recordamos, el Sr. Arias distorsionó deliberadamente la esencia de la correspondencia de la nota entre la Misión Permanente de Rusia ante la OPAQ y la Secretaría Técnica con respecto a la investigación de la Misión de Determinación de los Hechos de la OPAQ en Duma, omitiendo la principal conclusión a la que se llegó en nuestra nota, a saber, que Rusia insiste en que el incidente en cuestión ha sido escenificado, ya que de los

hallazgos presentados en el informe de la Misión de Determinación de los Hechos (S/1731/2019) no cabía concluir que los productos químicos tóxicos hubieran sido empleados como armas. Ese es solo un ejemplo. Sus respuestas estaban llenas de tantas incoherencias flagrantes y tergiversaciones directas que nos vimos obligados a responder distribuyendo un documento oficial del Consejo de Seguridad en el que plasmamos nuestros argumentos. Por consiguiente, a nadie debería sorprenderle que afirme que sería una falta de educación que se niegue a responder a esas preguntas, y seguiremos insistiendo en que lo haga.

Nuestra principal preocupación —si bien no es la única—, es el conocido informe de la Misión de Determinación de los Hechos sobre el incidente de abril de 2018 en Duma. Según han confirmado varias fuentes, entre ellas antiguos inspectores de la OPAQ que participaron directamente en esa investigación, la versión final del informe divergió radicalmente de la versión original, debido a las presiones ejercidas por algunas delegaciones. En otras palabras, hubo fraude. Los intentos de los inspectores de la OPAQ por investigar lo sucedido fueron inútiles. Por el contrario, se acosó a los inspectores por intentar esclarecer la verdad.

Sabemos que la dirección actual de la OPAQ está harta de esta cuestión y trata de silenciarla de todas las maneras posibles. Otra prueba de ello es la negativa del Director General a acceder a que el Consejo Consultivo Científico de la OPAQ examine el asunto del informe sobre Duma. No nos convencen los comentarios según los cuales se necesita una nueva decisión de los órganos rectores de la OPAQ para que eso ocurra. La capacidad de los Estados miembros de la CAQ para solicitar al Consejo Consultivo Científico una explicación adecuada sobre cuestiones relacionadas con la aplicación de la Convención está estipulada en el artículo VIII.

Y, pese a ello, las pruebas de manipulación y fraude flagrantes en la elaboración del informe de la Misión de Determinación de los Hechos sobre Duma no hacen más que aumentar. En particular, varios medios de comunicación han informado recientemente de la celebración de una reunión en Alemania en junio de 2018 entre cuatro representantes de la Secretaría Técnica de la OPAQ y destacados expertos alemanes en armas químicas. A esos expertos solo les hizo falta una hora para concluir que la naturaleza de las pruebas y los síntomas de las víctimas de Duma no coincidían con el patrón típico resultante del uso del cloro como agente de guerra química. ¿Por qué no se incluyeron las conclusiones de esos expertos alemanes en el informe final de la Secretaría Técnica sobre Duma? La respuesta es obvia: no encajan con la versión falsa de los hechos presentada por la Secretaría Técnica. Lo mismo ha ocurrido con muchas otras opiniones y pruebas. El informe de Duma y sus falsedades son, por sí solos, un episodio escandaloso que algunos de nuestros colegas del Consejo de Seguridad y de la Secretaría Técnica de la OPAQ quieren olvidar, pero son solo la punta del iceberg. Ese tipo de incoherencias y manipulaciones flagrantes caracterizaron todos los informes anteriores sobre otras instancias de usos presuntos de armas químicas en Siria: en Jan Shayjun, Saraqib, Al-Latamna y otros lugares.

Tampoco hemos podido obtener aclaraciones sobre la declaración inicial de Siria en el marco de la Convención sobre las Armas Químicas. Hemos pedido repetidamente al Sr. Arias que explique por qué se ha señalado a Damasco. Otros países con problemas similares no han sido objeto de semejante aluvión de críticas. Hago hincapié en que, a pesar de que Siria se ha adherido a la Convención sobre las Armas Químicas en condiciones extremadamente difíciles de inestabilidad militar y política y de terrorismo instigado desde el exterior, ha cumplido todas sus obligaciones de buena fe, como informó el Director General al Consejo de Seguridad en junio de 2014 (véase S/1191/2014). La eliminación definitiva de las capacidades químicas militares de Siria la confirmaron en 2016 el Consejo Ejecutivo de la OPAQ y la Conferencia de los Estados Partes.

Al contrario de lo que afirma el Sr. Arias, en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas, la Secretaría Técnica no tiene derecho a exigir a Siria requisitos de verificación complicados y políticamente motivados. En el mandato del Grupo de Evaluación de las Declaraciones no se incluye ningún poder de investigación; su tarea radica simplemente en ayudar a Siria a preparar su declaración inicial. Sin embargo, en realidad, el Grupo de Evaluación de las Declaraciones se ha convertido, con el visto bueno de la Secretaría Técnica, en un equipo de inspección en toda regla, que se ha atribuido a sí mismo mandatos intrusivos. Y el diálogo con el Grupo de Evaluación de las Declaraciones para evaluar la declaración inicial forma parte de los compromisos bilaterales asumidos voluntariamente por Siria. Creo que nuestros colegas sirios podrán exponer su visión sobre la colaboración con el Grupo de Evaluación de las Declaraciones e insto a todos a escuchar atentamente lo que tienen que decir.

Nos sigue preocupando sumamente que la Secretaría Técnica emplee una metodología deficiente basada en información obtenida a distancia a partir de fuentes

sesgadas, principalmente los conocidos cascos blancos. Eso es una violación directa de la Convención sobre las Armas Químicas, en la que se recoge una obligación de mantener la cadena de custodia a fin de garantizar la conservación de las pruebas.

Hay más preguntas. Por ejemplo, ¿por qué el Sr. Arias nunca ha visitado la República Árabe Siria para observar la situación sobre el terreno a la que con tanta seguridad hace referencia en sus informes? Esa visita no solo hace ya tiempo que debería haberse realizado, sino que además constituye una obligación para el director de la Secretaría Técnica. Siria ha cursado una invitación abierta, y no entendemos qué impide al Sr. Arias visitar el país, a pesar de la explicación facilitada hoy por la Sra. Nakamitsu.

Desgraciadamente, todos nuestros intentos de entablar un diálogo con la dirección de la Secretaría Técnica se han visto obstaculizados, y no solo en lo que respecta al expediente químico sirio. También hemos solicitado —en vano— respuestas a la Secretaría Técnica en relación con una serie de cuestiones clave que son importantes para aclarar lo sucedido con el Sr. Navalny. Hasta la fecha, el Director General de la OPAQ nos ha evitado, al igual que nuestros colegas occidentales.

Para concluir, a la vista de lo anterior, creo que el Consejo de Seguridad tiene motivos suficientes para proponer un diálogo con el Sr. Arias en un futuro próximo, y esperamos que llegue mejor preparado que en sesiones anteriores.

Sr. Mills (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Me gustaría dar las gracias, como de costumbre, a la Alta Representante Nakamitsu por su exposición informativa. Permítaseme señalar de antemano que los Estados Unidos aprecian sus esfuerzos y la labor que acomete la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) al abordar esta importantísima cuestión.

Nuestro amigo ruso ha vertido un gran número de acusaciones y denuncias, muchas de las cuales hemos escuchado en múltiples ocasiones. Estoy de acuerdo con nuestros amigos rusos en que tal vez sea el momento de hacer balance. Han pasado ocho años desde que el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2118 (2013), en la que se reclamaba la destrucción del programa de armas químicas de Siria. En los años transcurridos desde esa aprobación, el Gobierno de los Estados Unidos y la mayoría de los miembros del Consejo han lamentado profundamente el incumplimiento por parte de Siria de sus obligaciones. Hemos lamentado el notorio, grave y continuado desprecio de Siria por los llamamientos que la comunidad internacional y todos nosotros le hemos venido haciendo para que ponga fin al empleo de armas químicas y para que declare en su totalidad y elimine de manera verificable su programa.

Sin embargo, a veces pienso que, al expresar nuestra condena e indignación, si bien hemos transmitido un mensaje coherente y claro, a menudo los detalles no han dejado ver lo importante. No han dejado ver la importante repercusión de esas infracciones en los seres humanos: las víctimas de esas armas y las vidas que se han perdido en consecuencia.

El 1 de febrero de 2018, el régimen de Al-Assad lanzó bombas químicas de barril contra su propio pueblo en el distrito de Al-Guta, en la zona este de Damasco, en el marco de un brutal asedio. Ese ataque estuvo seguido por otro, el 7 de abril, en el que se emplearon por lo menos dos bombas con gas de cloro y murieron decenas de civiles. El gas de cloro, como creo que saben todos los que están sentados en torno a esta mesa, causa quemaduras en la piel y hace que los pulmones se llenen de líquido, como si la víctima se ahogase en pleno aire libre.

Eso nos obliga a pensar por un momento en la desfachatez del régimen de Al-Assad: su empleo reiterado y constatado de armas químicas contra el pueblo sirio, su retención de armas químicas para llevar a cabo esos ataques y su ignominioso incumplimiento de sus obligaciones dimanantes de la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013), todo ello, al tiempo que ha negado rotundamente verdades indiscutibles y, en cambio, se ha empeñado en presentarse como víctima.

Los Estados Unidos sancionaron a Tawfiq Muhammad Khadour, comandante de la 30ª Brigada de la Fuerza Aérea Árabe Siria en la base aérea de Duma, por su papel en esos dos ataques. Tanto el régimen de Al-Assad como sus elementos facilitadores, en especial Rusia, que trató de evitar que Siria fuera investigada, deben saber que los Estados Unidos seguirán utilizando todas las herramientas disponibles, incluidas las sanciones, para promover la rendición de cuentas por el empleo de armas químicas.

Los Estados Unidos estiman que el régimen de Al-Assad empleó armas químicas contra la población siria en al menos 50 ocasiones desde el inicio del conflicto. El uso de esas armas representa una amenaza grave, no solo para el pueblo de Siria sino también para la seguridad internacional. Sin embargo, como refleja la decisión de abril de la Conferencia de los Estados Partes en la OPAQ y como explicó la Alta Representante Nakamitsu, Siria ha seguido desobedeciendo las obligaciones

que le corresponden en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013). Por consiguiente, la Conferencia de los Estados Partes decidió suspender algunos de los derechos y privilegios de Siria dimanantes de la Convención hasta que, como hemos escuchado, el Director General pueda comunicar que el régimen de Al-Assad ha aplicado determinadas medidas, entre ellas, la declaración de todas sus instalaciones de armas químicas y de cualquier arma química que siga poseyendo.

En esa decisión se estableció claramente lo que el régimen sirio debe hacer para conservar sus derechos y sus privilegios. Sin embargo, desde que se emitió, Siria no ha hecho ningún esfuerzo por aplicar dichas medidas, y la falta de cooperación del régimen no ha hecho más que empeorar. Hemos visto que el régimen ha seguido denegando y retrasando la emisión de visados para el personal de la OPAQ, lo que ha causado lagunas sin precedentes en la presencia de la Secretaría Técnica de la OPAQ en Damasco, así como infinitos retrasos en la labor del Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la OPAQ.

Los Estados Unidos celebran que se haya prorrogado el mandato del Director General de la OPAQ, Fernando Arias, quien seguirá al frente de la Organización durante otros cuatro años, tal y como se acordó la semana pasada, en la última Conferencia de los Estados Partes. Estamos convencidos de que, bajo su cabal dirección, la OPAQ ha seguido ejerciendo su labor con imparcialidad e independencia, a pesar de la intransigencia y las trabas de Siria y de la actitud francamente hostil de Rusia contra la OPAQ en el Consejo de Seguridad. Resulta preocupante que los aliados del régimen de Al-Assad, entre ellos Rusia, se hayan esforzado activamente por bloquear cualquier intento de asegurar la rendición de cuentas. Como hemos escuchado, Rusia sigue difundiendo desinformación sobre el empleo de armas químicas en Siria, atacando la integridad y la profesionalidad de la OPAQ, obstaculizando los esfuerzos que las naciones responsables llevan a cabo para lograr que el régimen de Al-Assad rinda cuentas por su empleo de armas químicas y acusando a los Estados Miembros de politizar lo que, en realidad, son atrocidades abominables. Esa pauta de facilitación es tan irresponsable como peligrosa.

Mientras el régimen de Al-Assad siga perpetrando atrocidades contra su propio pueblo, la paz en ese país seguirá siendo imposible de alcanzar. Los Estados Unidos apoyan firmemente todos los esfuerzos encaminados a garantizar la aplicación de la resolución 2118 (2013) y llegar a una solución política coherente con la resolución 2254 (2015).

Sr. Ndung'u (Kenya) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Alta Representante Izumi Nakamitsu por su exhaustiva exposición informativa.

Kenya reafirma su posición de principio de que el empleo de armas químicas en cualquier lugar y por cualquier agente constituye una violación grave del derecho internacional. Ninguna causa puede justificar jamás el empleo de ningún arma de destrucción masiva, en ninguna circunstancia.

La verificación del empleo de ese tipo de armas requiere que las instituciones encargadas de investigar esos ataques, como la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), ejerzan su función con diligencia. Por ello, reiteramos nuestro apoyo al mandato de la OPAQ y a la importante responsabilidad que recae en ella, como garante de la Convención sobre las Armas Químicas.

Asimismo, Kenya insiste en la necesidad de que los Estados que son partes en la Convención sobre las Armas Químicas continúen depositando su confianza en la OPAQ, como única autoridad internacional técnicamente competente en su ámbito de actuación. En ese sentido, los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas deben trabajar de consuno para preservar la norma internacional contra las armas químicas y las disposiciones de la Convención, además de su aplicación coherente y no discriminatoria.

En cuanto a la exposición informativa de hoy, vuelvo a insistir en la convicción de Kenya de que la pronta finalización de las investigaciones sobre el empleo de armas químicas en Siria permitirá al Consejo de Seguridad ofrecer un apoyo más sustancial al pueblo sirio en su búsqueda de una paz duradera. Por ello, seguimos alentando a la cooperación y la colaboración de buena fe entre la República Árabe Siria y la Secretaría Técnica de la OPAQ, en especial en lo que respecta a las lagunas, incoherencias y discrepancias identificadas que quedan por resolver.

Para concluir, reitero que Kenya sigue convencida de que no puede haber una solución militar a la situación de Siria y reafirmo nuestro compromiso de promover un proceso político dirigido y asumido como propio por los sirios.

Sra. Buenrostro Massieu (México): Agradezco a la Alta Representante Nakamitsu por su intervención y tomo nota del informe mensual (véase S/2021/989) del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ).

Observamos que, a pesar de las solicitudes recurrentes de la OPAQ, las autoridades sirias aún no han proporcionado toda la información necesaria para aclarar las discrepancias sobre 20 asuntos pendientes en su declaración inicial. Mi delegación reitera que la labor misma del Grupo de Evaluación de las Declaraciones es solventar esas inconsistencias pendientes, lo cual, además, forma parte de las obligaciones de Siria con la Convención sobre las Armas Químicas.

En vista de lo anterior, exhortamos al Gobierno de Damasco a cooperar plenamente con el Grupo de Evaluación de las Declaraciones, incluso en la pronta expedición de las visas, a fin de que todos los funcionarios del Grupo puedan realizar las inspecciones *in situ* que correspondan. Se recuerda, asimismo, que la designación de los expertos que forman parte de las delegaciones de investigación de la OPAQ es una prerrogativa de la Secretaría.

Instamos también a las autoridades de Siria a facilitar la inspección de los dos sitios del Centro de Investigaciones y Estudios Científicos, Barza y Yamraya, programados para diciembre en curso. Por otra parte, y de nueva cuenta, urgimos a las autoridades competentes a aclarar las razones por las que se trasladaron sin autorización los cilindros de cloro relacionados con el incidente de Duma de abril de 2018. Ello, sin menoscabo de condenar todas las violaciones al espacio aéreo de Siria.

Notamos favorablemente la extensión del acuerdo tripartito entre la OPAQ, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y Siria por seis meses más, aunque, como la Secretaría misma lo ha manifestado, es preferible contar con una extensión temporal mayor con el fin de planear las funciones y el despliegue de los equipos de forma efectiva.

México saluda a los Estados miembros que contribuyen financieramente al fondo fiduciario para las misiones en Siria, ya que sin este apoyo el trabajo de los equipos de investigación de la OPAQ no sería posible.

Me permito externar una vez más la plena confianza y total respaldo de la delegación de mi país a la OPAQ, sus órganos y sus funcionarios. Reafirmo igualmente la condena de México al uso de armas químicas, por cualquier actor y bajo cualquier circunstancia.

Antes de concluir, mi delegación hace una vez más un llamado al Gobierno de Siria a colaborar con la OPAQ y sus cuerpos de investigación. México reitera que la solución al conflicto en Siria debe apegarse al derecho internacional y a las resoluciones relevantes del Consejo.

Sra. Juul (Noruega) (*habla en inglés*): Quisiera también dar las gracias a la Alta Representante Nakamitsu por su exposición informativa sobre los avances logrados para eliminar completamente el programa de armas químicas sirio.

Una vez más, el Consejo se reúne en un momento en que, lamentablemente, hay pocas novedades en relación con el expediente sirio. Es desalentador que esa haya sido la tendencia abrumadora a lo largo del año. La República Árabe Siria debe cumplir sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013). Noruega insta a Siria a que coopere plenamente con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y a que facilite información técnica o explicaciones suficientes que permitan cerrar las 20 cuestiones pendientes. Es indispensable que Siria lleve a término las medidas necesarias para que se levante la suspensión de sus derechos y privilegios como Estado parte en la Convención sobre las Armas Químicas.

La semana pasada se reunió en La Haya la Conferencia de los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas. Cincuenta y seis Estados partes, entre ellos Noruega, expresaron su grave preocupación por la falta de cooperación de Siria con la OPAQ y la Secretaría Técnica. Una primera medida importante con miras a la cooperación sería reanudar los despliegues periódicos del Grupo de Evaluación de las Declaraciones. A Noruega le preocupa que el Equipo no se haya desplegado en Siria desde febrero. Esas consultas son importantes para garantizar una colaboración sistemática, el intercambio de información y la prestación de asistencia técnica a Siria.

Acogemos con agrado la prórroga de seis meses del acuerdo tripartito entre Siria, la OPAQ y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos. Se trata de una mejora en comparación con la anterior prórroga de solamente tres meses. Sin embargo, tomamos nota de la necesidad de la Secretaría Técnica de disponer de un plazo más amplio para poder planificar y llevar a cabo sus despliegues de forma eficaz. Por lo tanto, alentamos a que las futuras prórrogas del acuerdo tengan una duración mínima de nueve meses.

Debemos garantizar que se mantenga la prohibición internacional del empleo de armas químicas. La confianza de Noruega en la labor del Director General Arias y de la Secretaría Técnica de la OPAQ sigue siendo firme, y rechazamos firmemente cualquier intento de desacreditar su importante labor.

Sr. Sun Zhiqiang (China) (*habla en chino*): Doy las gracias a la Sra. Nakamitsu por su exposición informativa.

China ha reiterado su posición sobre la cuestión de las armas químicas sirias en numerosas ocasiones y ha pedido que se respeten la ciencia y los hechos, que se cumplan las atribuciones técnicas de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y que se evite la politización. La investigación y el tratamiento del presunto empleo de armas químicas deben cumplir estrictamente los criterios de la OPAQ al objeto de que se utilicen procedimientos adecuados y pruebas fidedignas para alcanzar conclusiones dignas de crédito.

Sobre la base de esa posición, China siempre se ha sentido preocupada por el establecimiento y la labor del Grupo de Investigación e Identificación. Se espera que los Estados partes fortalezcan su diálogo, vuelvan a la tradición de adoptar decisiones por consenso y eviten presionar reiteradamente para que se vote, lo que haría aún mayores las diferencias entre todas las partes.

Respecto de la declaración inicial y las disposiciones para la 25ª ronda de consultas técnicas, China exhorta a la Secretaría Técnica a mantener una comunicación y una cooperación constructivas con el Gobierno sirio. En el informe mensual más reciente se estipula que:

> "Debido a los obstáculos generados por la negativa, en varias ocasiones, a expedir los visados solicitados por la Secretaría a la República Árabe Siria, el GED no ha podido desplegarse en Damasco" (*S/2021/989, párr. 16*).

Esa afirmación no es exacta. El Gobierno sirio pidió que solo se sustituyera a un miembro del Grupo de Evaluación de las Declaraciones (GED) y que se expidieran visados a otros miembros, lo cual debe recogerse objetivamente en el informe. Además, la Secretaría Técnica canceló toda la consulta porque uno de los miembros no tenía visado y afirmó que no estaba en condiciones de desplegar el GED. Eso no ayuda a resolver el problema y no da buena imagen de la OPAQ. Quisiéramos saber si, en la cooperación entre el Estado parte y la Secretaría Técnica, el primero no tiene derecho a expresar sus motivos de preocupación sobre los visados. ¿Ha considerado la Secretaría Técnica la posibilidad de sustituir a un miembro del Grupo de Evaluación de las Declaraciones?

China toma nota de que, en su reciente informe a la Secretaría Técnica, el Gobierno sirio reiteró su voluntad de llevar a cabo consultas técnicas y resolver la cuestión de la declaración inicial, lo cual acogemos con agrado. Esperamos que la Secretaría Técnica se mantenga abierta y flexible y trabaje para reducir las diferencias en lugar de aumentar la confrontación.

La cuestión de las armas químicas sirias no puede resolverse de la noche a la mañana. Los debates pertinentes avanzan lentamente. Por lo tanto, es obvio que las deliberaciones mensuales del Consejo son demasiado frecuentes. Debe considerarse seriamente la posibilidad de reducir la frecuencia de las deliberaciones. Los informes mensuales presentados por la OPAQ son en gran medida los mismos. China estima que pueden simplificarse, según el caso, centrándose en proporcionar nuevas tendencias e información.

Sr. Lipand (Estonia) (*habla en inglés*): Yo también doy las gracias a la Alta Representante Izumi Nakamitsu por su exposición informativa hoy. Durante nuestros dos años como miembro del Consejo, hemos apreciado sobremanera su compromiso y sus llamamientos persistentes a la unidad del Consejo de Seguridad para defender la norma contra las armas químicas.

Han transcurrido ocho años y se han elaborado 98 informes sobre los progresos de la eliminación del programa de armas químicas sirio. Ha sido difícil obtener avances en ese expediente, y a lo largo de los años solo se han logrado unos pocos progresos. Como hemos oído hoy, de las 24 cuestiones abiertas por el Equipo de Evaluación de las Declaraciones, 20 siguen sin resolverse. Esas 20 no representan cuestiones menores o meros tecnicismos, sino que implican la retención y producción de cantidades desconocidas de armas químicas, agentes de guerra química y municiones químicas. Mientras esas armas no se declaren y destruyan por completo, sigue habiendo la posibilidad de que se vuelvan a utilizar.

Esas 20 cuestiones sin resolver también representan los intentos persistentes del régimen sirio de obstaculizar y paralizar la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y sus mecanismos de investigación. El hecho de no expedir visados y de hacer caso omiso de las solicitudes de información y las ofertas de asistencia de la OPAQ es una clara demostración de la falta de cooperación, la falta de seriedad y la falta de buena voluntad de Siria de cumplir sus normas y obligaciones internacionales.

Lamentablemente, esa falta de cumplimiento tiene padrinos. Durante los dos últimos años en el Consejo, hemos sido testigos de una campaña sistemática de desinformación dirigida a desacreditar la organización más competente en materia de armas químicas, y a sembrar la desconfianza en ella, únicamente porque la OPAQ ha

llegado a conclusiones que no son convenientes para Siria y para quienes la protegen. Permitir que Siria conserve y utilice armas químicas, y socavar la autoridad de la OPAQ tiene graves consecuencias. Estamos permitiendo que se menoscabe la norma contra el uso de armas químicas. Estamos dejando que se establezca una nueva normalidad, en la que las armas químicas se utilizan para eliminar a los rivales políticos y castigar a la oposición. En los últimos años se ha producido un alarmante aumento de su empleo, por ejemplo, en Malasia, el Reino Unido y, más recientemente, en Rusia, con el intento de asesinato de que fue objeto Alexei Navalny.

El 30 de noviembre se celebró el Día de Conmemoración de Todas las Víctimas de la Guerra Química. Según la Red Siria para los Derechos Humanos, más de 1.500 sirios han muerto a causa de las armas químicas, y más de 12.000 han resultado heridos. La gran mayoría de esas víctimas fueron civiles, y entre ellas se incluían mujeres y niños. El régimen sirio ha utilizado repetidamente armas químicas contra su pueblo para sembrar el terror, eliminar a la oposición y obligar a la gente a abandonar sus hogares y rendirse. Eso ha ocurrido en Al-Guta, Duma, Sarmin, Jan Shayjun y otros lugares.

El Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ publicó en 2020 y 2021 dos informes bien documentados, que estuvieron sustentados en pruebas y se caracterizaron por su imparcialidad, en los que se atribuye a las fuerzas del Gobierno sirio la responsabilidad por el uso de armas químicas. La gran mayoría de los Estados parte de la OPAQ condenaron esos actos y suspendieron los derechos y privilegios de Siria en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas. Con la excepción de unos pocos aliados de Siria, la OPAQ ha recibido un fuerte apoyo. El mensaje es claro: el uso de armas químicas tiene consecuencias.

Los siguientes pasos deben ser garantizar la rendición de cuentas. En la resolución 2118 (2013) se estipula claramente que las personas responsables del empleo de armas químicas deben rendir cuentas. Los hechos están ahí; las pruebas están ahí. Lo que necesitamos es la voluntad política, el sentido de la responsabilidad y la unidad del Consejo. Cuando se utilizan armas químicas contra la población civil, la impunidad, la tolerancia y la inacción no pueden ser una opción.

Para concluir, debo decir que el uso de armas químicas representa una amenaza grave para la seguridad de todos los Estados. Estonia condena todo uso de armas químicas con la mayor firmeza posible. Pedimos a los miembros del Consejo de Seguridad y a los que comienzan su mandato el mes que viene que defiendan el derecho internacional. Es importante que el Consejo siga debatiendo cada mes esta cuestión tan relevante hasta que se declaren y destruyan las armas químicas de Siria y se garantice la rendición de cuentas. Estonia seguirá apoyando a la OPAQ y luchando contra el uso de armas químicas, incluso fuera del Consejo.

Sr. Ladeb (Túnez) (*habla en árabe*): Deseo dar las gracias a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Nakamitsu, por su exposición informativa. Celebro la participación de los representantes de Siria, el Irán y Turquía en la reunión de hoy.

Túnez reitera su condena firme al uso de armas químicas por quienquiera que sea, dondequiera que sea, cualesquiera que sean las circunstancias en que se usan, y sean cuales sean los motivos y justificaciones para su uso. Es necesario que los autores de esos crímenes atroces rindan cuentas por sus actos. A ese respecto, expresamos una vez más nuestro apoyo al mandato de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), cuyo deber es investigar y verificar de forma independiente e imparcial los incidentes que se produzcan, incluso en la República Árabe Siria. La OPAQ sirve de plataforma para la consulta y la cooperación entre los Estados en este tipo de cuestiones.

Hemos tomado nota del más reciente informe que emitió el Director General de la OPAQ en cumplimiento de la resolución 2118 (2013) (véase S/2021/989). Lamentamos que el expediente de las armas químicas sirias se mantenga en un punto muerto, y que no haya señales de que se estén produciendo los avances deseados. Esas circunstancias hacen necesario que se reanude el diálogo técnico entre el Gobierno sirio y la Secretaría Técnica, y que el Grupo de Evaluación de las Declaraciones reanude su misión en Siria en el contexto de un acuerdo entre las dos partes. En ese sentido, esperamos que cuanto antes tenga lugar una reunión entre el Director General de la OPAQ y el Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de Siria en la que se examine el camino que se debe seguir mediante un diálogo constructivo, transparente y basado en la confianza mutua.

Hacemos un llamamiento a resolver de manera definitiva las cuestiones pendientes para que Siria pueda cumplir sus obligaciones contractuales. También llamamos a la OPAQ a prestar atención a las preocupaciones del Gobierno sirio en su calidad de Estado soberano y de Estado parte en la Convención sobre las Armas Químicas (CAQ), lo que permitirá encontrar soluciones óptimas. Es obvio que eso no puede ocurrir sin que se

reanude el diálogo directo, la cooperación conjunta y la coordinación. Esperamos que las circunstancias venideras permitirán superar los obstáculos que impuso la pandemia, y que entorpecieron el desempeño de las misiones y los equipos de la OPAQ en Siria, y que en cumplimiento de su mandato esas entidades puedan reanudar plenamente sus actividades en territorio sirio. Reiteramos que es necesario abordar de forma constructiva y exhaustiva todos los obstáculos y desafíos que bloquean el progreso de las investigaciones de la OPAQ sobre el uso en Siria de sustancias químicas tóxicas como armas.

Para concluir, una vez más hacemos hincapié en que los esfuerzos de la OPAQ y la eficacia de la prohibición de las armas químicas, en general, y los esfuerzos del Gobierno sirio, en particular, pueden recibir un firme respaldo de las iniciativas coordinadas, la cooperación constructiva y las soluciones consensuadas del Consejo de Seguridad y la comunidad internacional como un todo, en aras de supervisar la implementación de la resolución 2118 (2013) y la CAQ, para eliminar la amenaza de las armas químicas, cerrar el expediente químico sirio y poner fin a la crisis.

Sr. Eckersley (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Deseo agradecer a la Sra. Nakamitsu su exposición informativa. También agradecemos al Director General Arias su informe mensual (véase S/2021/989), y le felicitamos por haber sido nombrado una vez más, la semana pasada, como Director General, lo que demuestra el abrumador apoyo de los Estados partes de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) a su liderazgo. También acogemos con satisfacción la aprobación del presupuesto de la OPAQ, que garantizará la capacidad de la Secretaría Técnica, incluido el Grupo de Investigación e Identificación, para llevar a cabo sus importantes funciones en materia de desarme.

El informe de este mes demuestra una vez más cómo la OPAQ ha tratado de desempeñar esas funciones, mientras Siria ha vuelto a negarse a colaborar con el proceso, por no hablar de los problemas de fondo. Lamentamos que, debido a la reiterada negativa de Siria a expedir los visados solicitados para la Secretaría Técnica, hayan transcurrido muchos meses sin que el Grupo de Evaluación de las Declaraciones haya podido desplegarse en Siria.

Como indica el Director General en su informe, 20 cuestiones pendientes de la declaración inicial de Siria ofrecen motivos importantes para estar preocupados, como es el caso de la producción no declarada y la utilización como armas de sustancias químicas tóxicas, incluidos agentes neurotóxicos; y el de las grandes cantidades de agentes y precursores de guerra química cuyo paradero se desconoce.

Tanto las Naciones Unidas como la OPAQ han determinado que el régimen sirio ha utilizado armas químicas en al menos ocho ocasiones durante el conflicto, y que, como hemos escuchado hoy, el número real puede ser mucho mayor. Por consiguiente, las cuestiones pendientes son una amenaza constante para la paz y la seguridad internacionales, y un desafío a la autoridad del Consejo de Seguridad.

El 30 de noviembre se celebró el Día de Conmemoración de Todas las Víctimas de la Guerra Química. Debemos aprovechar este momento para recordar a los sirios que han muerto y que han sido afectados por los ataques con armas químicas perpetrados por el régimen sirio y el Estado Islámico en el Iraq y el Levante. No podemos deshacer el daño causado, pero podemos y debemos garantizar que haya rendición de cuentas por el uso de armas químicas, y podemos y debemos exigir la adhesión a la resolución 2118 (2013) y el desmantelamiento verificable del programa de armas químicas de Siria.

No obstante lo anterior, en el Consejo de Seguridad se dedica una gran cantidad de energía a la promoción de conspiraciones y al debilitamiento de la OPAQ y la Convención sobre las Armas Químicas, todo ello para proteger al régimen a expensas de los intereses del pueblo sirio y de la seguridad internacional. Si esa energía se empleara en defender las resoluciones del Consejo y en convencer al régimen sirio de que cumpla sus obligaciones, tal vez se podría avanzar hacia la solución de esta cuestión. Por ello, instamos una vez más a las autoridades sirias a que adopten medidas importantes para cumplir con sus obligaciones, y reafirmamos nuestra voluntad de lograr la unidad del Consejo para poner fin a la amenaza de las armas químicas en Siria.

Sr. Pham (Viet Nam) (*habla en inglés*): Para empezar, doy las gracias a la Secretaria General Adjunta Izumi Nakamitsu por su exposición informativa. Celebro la participación de los representantes de Siria, el Irán y Turquía en esta sesión.

Permítaseme comenzar reiterando la política constante de Viet Nam de apoyar firmemente la no proliferación y la eliminación de las armas de destrucción masiva, incluidas las armas químicas. En ese sentido, mi delegación condena inequívocamente el uso de armas químicas con independencia de quién las use o de dónde o en

qué circunstancia se usen. Esas armas son inhumanas y ejercen repercusiones indiscriminadamente, y pueden acarrear consecuencias a largo plazo para la vida humana y el medio ambiente, que pueden durar generaciones.

Por consiguiente, es fundamental que se aplique plenamente la Convención sobre las Armas Químicas. Para ello se requiere, por un lado, que los Estados partes cumplan plenamente sus obligaciones y, por otro, la cooperación internacional, en especial la asistencia a esos Estados y entre ellos. El papel de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) es fundamental a ese respecto. En ese sentido, su labor debe acometerse de la manera más exhaustiva, objetiva e imparcial.

En cuanto a la cuestión de las armas químicas en Siria, a mi delegación le preocupan los presuntos usos de esas armas. Además, también compartimos la preocupación por los escasos avances logrados en lo que respecta al hallazgo de una solución concluyente a la cuestión. Si nuestro objetivo es debatir la aplicación de la resolución 2118 (2013), ello puede parecerle insatisfactorio a los miembros electos salientes del Consejo de Seguridad. Creemos que la única razón de ello es la falta de confianza entre las partes pertinentes y las diferencias de larga data de la comunidad internacional en torno a la cuestión de las armas químicas en Siria. Ello quedó también patente en la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas.

Para encontrar una solución a largo plazo a esta cuestión, es importante renovar la confianza a fin de mejorar la relación de trabajo entre Siria y la Secretaría Técnica de la OPAQ. Eso se puede lograr a través de acciones constructivas y de la colaboración de todas las partes. Estamos esperando que se reúnan el Ministro de Asuntos Exteriores sirio y el Director General de la OPAQ para encontrar la manera de romper el hielo.

En relación con la solución de las 20 cuestiones restantes relacionadas con la declaración inicial, la primera obligación de un Estado parte en virtud de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas debe ser una prioridad. Por consiguiente, abogamos por un compromiso estrecho, continuo y constructivo entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y la Autoridad Nacional Siria.

Solo se podrán aplicar plenamente la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013) sobre la base de una cooperación internacional constructiva y no politizada. La unidad de la comunidad internacional es indispensable para apoyar los esfuerzos de la Secretaría Técnica de la OPAQ y del Gobierno sirio.

Para concluir, Viet Nam desea subrayar la importancia de adoptar medidas en pro de una solución política integral, en consonancia con la resolución 2254 (2015), que esté dirigida y sea asumida como propia por los sirios, se realice bajo los auspicios de las Naciones Unidas y se ajuste plenamente a los principios del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas. Esa solución política es la clave principal para abordar todas las cuestiones pendientes y el único camino hacia una paz y un desarrollo sostenibles para el pueblo sirio.

Sr. Mathur (India) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar dando las gracias a la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, por la nueva información que nos ha facilitado hoy.

Hemos tomado nota del contenido del 96º y último informe mensual (véase S/2021/989) del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), presentado al Consejo de Seguridad en virtud de la resolución 2118 (2013). También tomamos nota de que Siria ha presentado su informe mensual. Esperamos que tanto la OPAQ como Siria resuelvan las cuestiones pertinentes con rapidez.

La Convención sobre las Armas Químicas es un instrumento de desarme singular y no discriminatorio, que sirve de modelo para eliminar toda una categoría de armas de destrucción masiva. La India concede gran importancia a la Convención sobre las Armas Químicas y defiende su aplicación plena, efectiva y no discriminatoria. Apoyamos los esfuerzos colectivos desplegados por todas las partes orientados a garantizar que la Convención continúe gozando de la máxima credibilidad e integridad.

La India está en contra del uso de armas químicas con independencia de quién las use o de dónde o en qué momento o circunstancia se usen. Siempre hemos sostenido que toda investigación sobre el uso de armas químicas debe ser imparcial, creíble y objetiva, y que debe ajustarse escrupulosamente a las disposiciones y el procedimiento previstos en la Convención y respetar el delicado equilibrio de poderes y responsabilidades que se establece en ella a fin de determinar los hechos y de llegar a conclusiones basadas en pruebas.

Como miembro del Consejo de Seguridad, la India ha advertido en repetidas ocasiones sobre la posibilidad de que entidades terroristas y particulares tengan acceso a armas químicas, en particular entidades de la región. Esos vínculos también se mencionaron en el último informe del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas

por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh (S/2021/974). Esos vínculos son motivo de preocupación y es necesario actuar en consecuencia.

Por último, consideramos que las cuestiones técnicas, como el expediente de las armas químicas de Siria, deben tratarse de forma objetiva. Los avances en estas cuestiones podrían ayudar a avanzar en la vía política de forma positiva.

Sr. Kelly (Irlanda) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Alta Representante Nakamitsu por su exposición informativa de hoy.

La falta constante de avances en este expediente nos preocupa seriamente. Han pasado ocho años desde que se perpetró el atroz ataque con armas químicas en Al-Guta, en el que murieron cientos de civiles inocentes y se provocaron lesiones y sufrimientos duraderos a miles de personas. El Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2118 (2013) para dejar claro que el uso de armas químicas es totalmente inaceptable y que nunca más debe producirse un ataque de ese tipo en Siria. Por desgracia, como sabemos, y como han confirmado las investigaciones de las Naciones Unidas y de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), desde entonces esas armas se han empleado contra el pueblo sirio en varias ocasiones.

Es esencial que el Consejo de Seguridad siga dando a entender de forma firme y clara que defiende la prohibición internacional de las armas químicas y que garantice que no se vuelvan a emplear ni en Siria ni en ningún otro lugar. En la resolución 2118 (2013) se expone con suma claridad lo que se requiere. No se puede permitir que ninguna parte, ya sean las autoridades sirias o agentes no estatales, posea, utilice, adquiera o desarrolle armas químicas. Las armas químicas en Siria deben destruirse de forma verificable, hecho que la OPAQ debe confirmar. Siria debe cooperar plenamente con la OPAQ, aceptar al personal designado por la OPAQ en el desarrollo de su labor y proporcionarle acceso inmediato y sin restricciones. Los responsables por el uso de armas químicas en Siria deben rendir cuentas. Eso es lo que acordó la comunidad internacional, y esas son las obligaciones que tanto nosotros como Siria debemos cumplir.

Como se destaca en la resolución 2118 (2013), la OPAQ es un asociado esencial para lograr esos fines. Es vital que el Consejo siga respaldando plenamente a la OPAQ en su labor actual sobre todos los aspectos del expediente de las armas químicas sirias. Todos debemos respetar la integridad y la profesionalidad que la OPAQ ha mostrado al cumplir su mandato y oponernos a todos los intentos por socavar esa labor que obedecen a fines políticos.

En ese contexto, apoyamos la reunión bilateral propuesta entre el Director General Arias y el Ministro Mekdad. Esperamos que los preparativos para la reunión se concreten sin demora. Es importante que se trate de un diálogo franco y significativo, cuyo objetivo sea resolver el estancamiento y garantizar un avance real en torno a todas las cuestiones pendientes.

Permítaseme concluir subrayando que la solución de ese expediente está, en última instancia, en manos de las autoridades sirias. Como han dicho otros, Siria debe respetar las obligaciones que le corresponden en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013) y debe colaborar de manera sustancial con la OPAQ. Debe adoptar medidas inmediatas para poner fin a su obstaculización del despliegue del Grupo de Evaluación de las Declaraciones y resolver las cuestiones pendientes significativas de su declaración inicial.

Solo mediante una cooperación seria y genuina de Siria con la OPAQ, podremos tener la seguridad de que se ha declarado y se ha destruido de manera verificable todo el arsenal de armas químicas de ese país, de acuerdo con las obligaciones que le corresponden en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013). Todos deseamos que se solucione ese expediente, e Irlanda seguirá apoyando todos los esfuerzos encaminados a ese fin.

Sr. De Rivière (Francia) (*habla en francés*): Ante todo, doy las gracias a la Sra. Nakamitsu por su exposición informativa.

El régimen sirio se niega a cooperar. Desde hace más de seis meses, la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) está tratando de organizar la 25ª ronda de consultas en Damasco, sin éxito. Siria se niega a expedir los visados necesarios y obstaculiza los despliegues. El Grupo de Evaluación de las Declaraciones aún no ha podido acudir sobre el terreno. Hay una voluntad deliberada por parte del régimen de impedirlo. Eso no es aceptable.

Siria tiene obligaciones en materia de cooperación, consagradas en la Convención sobre las Armas Químicas y en la resolución 2118 (2013). Debe respetarlas. La Secretaría Técnica llamó al orden a Siria el 10 de noviembre. Encomiamos, una vez más, la tenacidad, la profesionalidad y la independencia con las que la Secretaría Técnica lleva a cabo su misión. Aprovecho esta oportunidad para celebrar la continuación del Director General Fernando

Arias en el ejercicio de sus funciones durante cuatro años más y le aseguro el pleno apoyo y la confianza de Francia.

Todavía no hemos recibido ninguna explicación sobre el traslado y la destrucción de los cilindros de cloro asociados a los ataques de Duma. Exhortamos a Siria, una vez más, a que responda a las preguntas planteadas por la Secretaría Técnica. La Conferencia de los Estados Partes tomó la decisión, por iniciativa de Francia, de privar a Siria de algunos de sus derechos y privilegios. Esa decisión es reversible, pero es necesario que el régimen coopere. No hay otra alternativa. El primer paso, para el régimen, es esclarecer, por fin, las 20 cuestiones pendientes relacionadas asociadas a su declaración inicial.

En todos esos asuntos, se debe restablecer el diálogo. Celebramos la disposición del Director General de la OPAQ para reunirse con el Ministro de Relaciones Exteriores del régimen sirio. Esperamos que la designación de puntos de contacto facilite la organización de esa reunión.

Sra. Prince (San Vicente y las Granadinas) (*habla en inglés*): Me sumo a los agradecimientos expresados a la Secretaria General Adjunta Nakamitsu por su habitual exposición informativa.

Para empezar, reiteraré la posición claramente establecida de San Vicente y las Granadinas de que el empleo de armas químicas, en cualquier lugar, por cualquier agente y en cualquier circunstancia, constituye una violación execrable del derecho internacional. Las armas químicas no discriminan entre combatientes y civiles, y sus efectos son terribles. No se pueden pasar por alto las atrocidades cometidas con armas químicas y no se puede fomentar la impunidad mediante la inacción. Los autores de esos hechos deben rendir cuentas. El desarrollo y el empleo de armas químicas continúan representando, indiscutiblemente, una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

En consecuencia, se debe prestar atención inmediata a cualquier denuncia de utilización de esas armas abominables y proceder a una investigación exhaustiva, imparcial, transparente y conforme con las buenas prácticas internacionales. En ese sentido, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) asume una importante responsabilidad como organismo encargado de la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas. Sus conclusiones deben poder superar un examen riguroso a fin de promover y mantener la cooperación internacional. Por consiguiente, dicha organización debe estar libre de politizaciones. Por otro lado, la Conferencia de los Estados Partes debe tratar, en la medida de lo posible, de adoptar decisiones basadas en el consenso y esforzarse por evitar la polarización y la división entre los Estados partes.

Consideramos sumamente lamentable y preocupante la paralización a largo plazo que sigue existiendo en torno a ese expediente. Durante demasiado tiempo, las lagunas, incoherencias y discrepancias de la declaración inicial han quedado sin resolver. Sin embargo, tenemos la esperanza de que el diálogo entre las partes propicie un espíritu de cooperación que permita lograr el avance tan necesario en todas esas cuestiones, incluidas las relacionadas con la emisión de visados para el personal de la OPAQ. Por este motivo, creemos que la reunión presencial entre el Director General de la OPAQ y el Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados sirio es necesaria y ayudará a establecer un entendimiento común y una vía constructiva de cara al futuro. Por ello, debe tener un carácter prioritario.

Celebramos que se haya convenido en prorrogar el Acuerdo Tripartito entre la OPAQ, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y la República Árabe Siria. Ello es indicativo del tipo de cooperación y dedicación positivas que se necesitan en todos los aspectos de este expediente.

Reafirmamos nuestro apoyo inquebrantable al mandato de la OPAQ. Dicha organización debe mantener su determinación de ser un organismo multilateral que funciona adecuadamente y debe defender sus propios niveles de excelencia, que le valieron la concesión del Premio Nobel de la Paz en 2013. Asimismo, la comunidad internacional debe seguir decidida a hacer realidad la visión colectiva de un mundo libre de armas químicas. Por ello, debemos dejar de lado rencillas políticas y permanecer unidos para velar por que las ciencias aplicadas y la tecnología se utilicen únicamente en pro de la paz, el progreso y la prosperidad de toda la humanidad.

El Presidente (*habla en francés*): Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante del Níger.

Doy las gracias a la Sra. Izumi Nakamitsu por su exposición informativa.

Si la Convención sobre la Prohibición de las Armas Químicas es casi universal, con casi 190 Estados partes, entre ellos mi país, el Níger, es, indudablemente, porque todos somos conscientes del carácter mortífero de esas armas y del inmenso sufrimiento que pueden infligir a las personas, sobre todo cuando caen en manos de individuos malintencionados.

Ese es el motivo de que el Consejo de Seguridad, en 2013, aprobase por unanimidad la resolución 2118 (2013).

Por desgracia, resulta lamentable constatar que, desde 2013, los esfuerzos emprendidos por las Naciones Unidas para esclarecer responsabilidades en los múltiples casos de utilización de armas químicas en Siria no han permitido determinar, de una manera aceptable para todos, la responsabilidad por las atrocidades cometidas.

Mi delegación condena sin reservas toda utilización de las armas químicas, ya sea en la crisis siria o en cualquier otro contexto. El recurso a esas armas no se puede justificar bajo ningún pretexto y en ninguna circunstancia.

Hoy, al ser la última vez que mi delegación toma la palabra sobre la cuestión de las armas químicas en Siria —cuestión que, por cierto, ha reflejado siempre la divergencia de posiciones existente en el seno del Consejo—, quisiera reiterar las observaciones siguientes.

Solo un diálogo continuado y franco entre la Secretaría de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y el Gobierno de Siria podría ayudar a resolver la cuestión de la declaración inicial y, en última instancia, permitir que avance el trabajo del Grupo de Evaluación de las Declaraciones. El Níger toma nota de los esfuerzos continuados del Gobierno sirio por arrojar luz sobre el empleo de esas armas en su territorio, mediante sus comunicaciones destinadas a la OPAQ y al Consejo de Seguridad.

La cuestión del empleo de armas químicas es tan trascendental, que es preciso mantenerla al margen de retrasos o antagonismos injustificados. Además, ya es hora de que Siria y la OPAQ —y preciso: con el apoyo unánime del Consejo— trabajen de consuno para acercar sus posiciones, sin lo cual el *statu quo* persistirá y nos alejará aún más del esclarecimiento de la verdad y, por ende, de la rendición de cuentas.

También debe evitarse toda interpretación o explotación del expediente sirio que no lleve al Consejo a aplicar plenamente la resolución 2118 (2013), ya que esos documentos podrían servir de base para atribuir responsabilidades y allanar el camino para un posible enjuiciamiento ante los tribunales. En ese sentido, es importante que la OPAQ siga siendo un organismo técnico, ya que solo así puede mantener su integridad y hacer valer su autoridad.

Además, hay que lograr avances en relación con las acusaciones continuas de empleo de armas químicas en otros incidentes que aún no se han investigado completamente como parte del proceso de establecimiento de la verdad.

Asimismo, mi delegación reitera su llamamiento a las Naciones Unidas y a la Secretaría Técnica de la OPAQ para que presten especial atención a las acusaciones de posesión de materiales químicos por parte de entidades no estatales, ya que las consecuencias, de ser ciertas, serían desastrosas no solo para Siria, sino también para toda la región y otros lugares. Para los países del Sahel, como el mío, que ya tienen que vérselas con las actividades de grupos terroristas armados, algunos de los cuales no dudan en jurar lealtad a Al-Qaida, las consecuencias serían igualmente desastrosas.

Para concluir, quisiera afirmar aquí que la suspensión de los derechos y privilegios de la República Árabe Siria en la OPAQ afectará necesariamente la ya difícil cooperación entre la Secretaría Técnica de la organización y el Gobierno sirio. Por consiguiente, es necesario que la comunidad internacional evite politizar ese expediente y se abstenga de imponer más medidas coercitivas a Siria, cuyo pueblo ya afronta dificultades enormes.

Como siempre hemos puesto de relieve, ya se trate de los aspectos humanitarios, políticos o relativos a las armas químicas que, por lo demás, uno se pregunta por qué se tratan por separado, es esencial que se respete la soberanía y la integridad territorial de Siria en el marco de la búsqueda de toda solución duradera a esta crisis que ya ha durado demasiado.

Vuelvo a asumir ahora la función de Presidente del Consejo de Seguridad.

Tiene ahora la palabra el representante de la República Árabe Siria.

Sr. Sabbagh (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Para empezar, lo felicito, Sr. Presidente, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad este mes. También agradezco a su predecesor los esfuerzos que desplegó durante su Presidencia del Consejo el pasado mes.

La semana pasada se celebró la Segunda Conferencia sobre la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva, en la que mi país participó activamente, dada su firme convicción de que es necesario eliminar las armas de destrucción masiva, que son una amenaza para la paz y la seguridad regionales e internacionales. Mi país también subrayó la importancia de que los cinco Estados poseedores de armas nucleares participen en la Conferencia en calidad de observadores, ya que desempeñan un papel fundamental para apoyar las consultas destinadas a crear dicha zona.

Sin embargo, un Estado que es depositario del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

y patrocinador de la decisión de 1995 sobre Oriente Medio, a saber, los Estados Unidos de América, ha seguido boicoteando los trabajos de esa importante Conferencia y ha seguido protegiendo a Israel y su enorme arsenal de diversas armas de destrucción masiva. Hubiéramos querido ver el mismo entusiasmo que hemos visto hoy en la delegación de los Estados Unidos cuando se trataba de la eliminación del arsenal israelí, que representa una amenaza para la paz y la seguridad en Oriente Medio.

Mi país reitera su condena inequívoca del empleo de armas químicas por quien sea, en donde sea y cualesquiera que sean las circunstancias. A pesar de la politización imperante en la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), Siria ha seguido cooperando con la OPAQ en cumplimiento de los compromisos que mi país asumió desde el día en que pasó a formar parte en la Convención sobre las Armas Químicas. A nuestra incorporación le siguió la eliminación por parte de mi país de todo su arsenal de armas químicas y de sus instalaciones de producción en un tiempo récord.

A ese respecto, quisiera mencionar algunos aspectos de la cooperación entre Siria y la OPAQ.

En primer lugar, mi país prosigue sus consultas y cooperación actuales con la OPAQ para preparar la reunión prevista entre el Ministro de Relaciones Exteriores de Siria, Sr. Fayssal Mekdad, y el Director General de la OPAQ, Sr. Fernando Arias.

En segundo lugar, la República Árabe Siria presentó a la OPAQ su 96º informe mensual, en el que reiteró la cooperación continuada con la organización y expresó su pesar por los intentos de socavar esa cooperación. Además, Siria respondió a las referencias no positivas sobre ella que figuran en el último informe del Director General (véase S/2021/989).

En tercer lugar, mi país convino en prorrogar por seis meses el acuerdo tripartito entre la República Árabe Siria, la OPAQ y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos. Ello incluye la facilitación y planificación de las actividades y misiones de la OPAQ en Siria.

En cuarto lugar, mi país acogió con agrado la visita del Grupo de Evaluación de las Declaraciones a Damasco para celebrar la 25ª ronda de consultas, según lo acordado entre las dos partes. Los visados se entregaron a todos los miembros del Grupo menos a uno. A ese miembro no se le concedió el visado porque la experiencia pasada demostró que no era objetivo. Insisto en que solo se retuvo un visado, no varios, como han afirmado algunos países en sus declaraciones. El Grupo puede visitar Damasco mañana, si así lo desea.

En quinto lugar, mi país acogió con agrado la solicitud de la Secretaría Técnica de enviar una misión de determinación de los hechos. Esperamos que concluya sus investigaciones y publique sus informes sobre los incidentes denunciados por Siria sobre el empleo de armas químicas por parte de grupos terroristas. Esos incidentes ocurrieron hace más de cinco años. Habría querido que, en su exposición informativa, la Sra. Nakamitsu hubiera instado al Grupo de la organización a elaborar su informe sobre la cuestión.

En sexto lugar, la República Árabe Siria presenta periódicamente información sobre la posesión y el empleo de armas y materiales químicos tóxicos por parte de terroristas. Más recientemente, eso se hizo mediante una carta enviada por Siria al Presidente del Consejo de Seguridad y al Secretario General con fecha 29 de noviembre. Esa carta demuestra la connivencia entre los servicios de inteligencia turcos y el grupo terrorista Frente Al-Nusra/Hay'at Tahrir al-Sham.

En cuanto a la labor del Grupo de Evaluación de las Declaraciones, mi delegación quisiera clarificar que su mandato se limita a prestar asistencia al Comité Nacional Sirio sobre su declaración inicial. Siria aceptó voluntariamente trabajar con el Grupo y cooperó con él durante numerosos años, a través de 24 rondas de consultas. Siria subraya que el Grupo no es un órgano de investigación. Por lo tanto, debe respetar la información proporcionada por Siria y presentarla con integridad a los Estados partes.

Además, a pesar de lo que se afirmó en el último informe del Director General y en la exposición informativa de la Sra. Nakamitsu de hoy, la Secretaría Técnica no tiene el mandato de determinar si esa información es válida desde el punto de vista científico.

En cuanto al otorgamiento de visados a funcionarios internacionales, es un derecho soberano de Siria, basado exclusivamente en la profesionalidad y la objetividad de la labor de esos funcionarios. En este sentido, es importante destacar que el multilateralismo no se basa en el trabajo de los individuos, sino en el del equipo en su conjunto. Siria demostró tener una gran flexibilidad para facilitar la celebración de la 25ª ronda de consultas. De hecho, acordamos enviar expertos sirios a La Haya. Eso fue bloqueado con razones muy poco convincentes, que realmente enmascaran un intento de sabotaje.

La República Árabe Siria reitera que la información contenida en su declaración inicial y en las declaraciones posteriores es completa y exacta. Siempre hemos

demostrado nuestra disposición para trabajar de forma transparente y objetiva con el Grupo de Evaluación de las Declaraciones a fin de hacerle todas las aclaraciones pertinentes. Por lo tanto, rechazamos categóricamente que se ponga en duda esa información. Consideramos que algunos Estados son culpables de mentir y exagerar como parte de una política hostil hacia Siria.

Aunque deseamos que la OPAQ sea la garante de la implementación de la Convención sobre las Armas Químicas y que desempeñe su papel respecto de ese importante pilar del desarme, lamentamos que se haya convertido en una plataforma que es utilizada por un Estado, o por un grupo de Estados, para atacar a ciertos países, como pueden ser Siria u otros. La vergonzosa actuación de la misión de determinación de los hechos en la investigación del incidente de Duma, cuyas escandalosas repercusiones continúan hasta el día de hoy; el establecimiento ilegal del Grupo de Investigación e Identificación a fin de utilizarlo como una espada de Damocles dirigida a socavar las opciones nacionales de ciertos países y sus posiciones de rechazo a las políticas hegemónicas; y la decisión sin precedentes adoptada por la Conferencia de los Estados Partes en cuanto a suspender los derechos y privilegios de Siria, una decisión que no se basa en ningún hecho o conclusión documentado, se suman a las prácticas hostiles de que es objeto un Estado parte que se adhirió voluntariamente a la Convención. Eso refleja la forma en que los Estados Unidos y sus aliados occidentales dominan la labor de la OPAQ, y practican una política hegemónica que sirve a sus intereses, lo que ha contribuido a ampliar la división y la desconfianza en cuanto a la credibilidad, la profesionalidad y la imparcialidad de la labor de los equipos de la OPAQ, socavando así su papel.

En conclusión, quienes hablan de rendición de cuentas en sus declaraciones están utilizando los nobles valores de la justicia con fines políticos. Eso ocurre en la OPAQ. Los principios básicos de la rendición de cuentas requieren que se renuncie a un enfoque selectivo que sirve a los intereses de un Estado concreto. Es por ello que la rendición de cuentas debe aplicarse a todos los crímenes de guerra, incluidos la ocupación, la agresión y el apoyo al terrorismo, delitos de los que son responsables ciertos Estados, que buscan, en particular, la destrucción de un Estado Miembro y el desmantelamiento de sus instituciones sobre la base de mentiras que son fabricadas y presentadas en el propio Consejo de Seguridad o de una interpretación sesgada de la Carta de las Naciones Unidas. Esos Estados deben poner fin a su hipocresía y a sus políticas de doble rasero, y deben dejar de explotar esas políticas para sus propios fines políticos.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al representante de la República Islámica del Irán.

Sr. Takht Ravanchi (República Islámica de Irán) (*habla en inglés*): Deseo, Sr. Presidente, comenzar felicitándole por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Doy las gracias a la Sra. Nakamitsu por su exposición informativa.

Reiteramos nuestra posición de principio respecto del conflicto que tiene lugar en la República Árabe Siria, según la cual, para evitar más sufrimiento al pueblo de ese país y las nefastas consecuencias que tiene esa confrontación para la paz y la seguridad regionales, es preciso intensificar los esfuerzos para poner fin a este desafortunado conflicto. Ahora bien, esos esfuerzos deben tener como base el respeto pleno de la soberanía, la unidad y la integridad territorial de Siria; la retirada de todas las zonas del país de todas las fuerzas no invitadas y de ocupación; y la lucha eficaz contra los grupos terroristas que allí operan. Muchos de esos terroristas deben rendir cuentas por el uso de armas y agentes de guerra químicos durante el conflicto.

Una vez más expresamos nuestro apoyo total a la realización de los objetivos de la Convención sobre las Armas Químicas mediante su implementación plena, efectiva y no discriminatoria. Asimismo, exhortamos encarecidamente a asegurar la universalidad de la Convención. Solo mediante la adhesión universal a la Convención puede el mundo sentirse seguro y las naciones tener la garantía de que todos los arsenales químicos han sido declarados y destruidos. Para lograr ese noble objetivo es preciso que se obligue al régimen israelí a adherirse a la Convención sin condiciones previas y sin más demora.

Como una de las grandes víctimas en la historia contemporánea del uso sistemático de las armas químicas, el Irán condena firmemente el empleo de ese tipo de armas por cualquiera, en cualquier lugar y en cualquier circunstancia. La República Islámica del Irán también subraya la importancia esencial de garantizar la autoridad de la Convención, así como la labor independiente, imparcial y profesional realizada por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Eso es particularmente importante en lo que respecta a las cuestiones relacionadas con el uso de agentes de guerra química en Siria.

Una vez más reconocemos los importantes esfuerzos realizados por el Gobierno sirio para cumplir sus obligaciones en virtud de la Convención, entre los que se incluye la destrucción completa, en el menor tiempo posible y en condiciones difíciles, de sus 27 instalaciones de producción de armas químicas, como ha verificado la OPAQ.

Acogemos con beneplácito la reciente presentación por parte de Siria del 96º informe mensual sobre sus actividades relacionadas con la destrucción de las armas químicas y las instalaciones de producción. También hacemos notar como algo positivo los preparativos en curso para la reunión entre el Director General de la OPAQ y el Ministro de Relaciones Exteriores sirio, y esperamos que ese encuentro ayude a encontrar solución a las cuestiones pendientes.

Es sumamente decepcionante que ciertos países hayan politizado el expediente químico sirio, menoscabando con ello la autoridad de la Convención y la credibilidad de la OPAQ. Poner fin a esta tendencia redunda en interés de la Convención, de la OPAQ, del estado de derecho y del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente (*habla en francés*): Daré ahora la palabra a la representante de Turquía.

Sra. Kocyigit Grba (Turquía) (*habla en inglés*): Deseo felicitarle, Sr. Presidente, por haber asumido el Níger la Presidencia del Consejo de Seguridad en el mes de diciembre. Deseo también agradecer a la Alta Representante Nakamitsu su exposición informativa.

Como se demuestra claramente en el 98º informe mensual (véase S/2021/989) del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), el régimen sirio sigue incumpliendo sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas. Persisten las lagunas, incoherencias y discrepancias detectadas en la declaración de armas químicas del régimen sirio. Como resultado de ello la OPAQ todavía no puede confirmar que la declaración sea correcta y esté completa. De forma sistemática el régimen se niega a proporcionar la información necesaria para revelar el verdadero carácter y alcance de su programa de armas químicas. Nos sigue preocupando mucho el descubrimiento de una instalación de producción de armas químicas no declarada en Siria y la negativa del régimen a declarar los agentes de guerra química producidos y/o convertidos en armas en ese lugar.

El hecho de que el régimen de Al-Assad haya trasladado dos cilindros de cloro relacionados con el ataque químico ocurrido en Duma sin notificar antes a la Secretaría Técnica ni recibir de esta una aprobación no hace más que aumentar nuestra preocupación. Además, el régimen ha abusado de la cuestión de los visados para obstaculizar las actividades de los funcionarios de la OPAQ sobre el terreno. Lo que escuchamos hoy es demasiado poco y demasiado tarde.

Queremos subrayar una vez más que el régimen tiene la obligación de proporcionar acceso inmediato y sin restricciones al personal designado por la OPAQ, de conformidad con la resolución 2118 (2013) y con la Convención sobre las Armas Químicas. Hacemos un llamamiento a los miembros del Consejo de Seguridad para que actúen con unidad y hagan cumplir la propia resolución del Consejo, a saber, la resolución 2118 (2013).

Turquía apoya firmemente los esfuerzos que se despliegan para garantizar la rendición de cuentas por los crímenes atroces cometidos en Siria durante más de un decenio, incluidos los ataques químicos. Esa es la razón por la que hemos copatrocinado la decisión del Consejo Ejecutivo de la OPAQ de julio de 2020 y la decisión adoptada en la segunda parte de la 25ª Conferencia de los Estados Partes en abril. El Consejo de Seguridad debe estar a la altura de su responsabilidad y defender la autoridad de la Convención sobre las Armas Químicas.

Turquía condena con firmeza el empleo reiterado de armas químicas por parte del régimen de Al-Assad contra su propio pueblo. Hasta la fecha, se ha determinado la culpabilidad del régimen en al menos ocho ataques abominables con armas químicas en los informes de aquellos organismos de investigación a los que les ha sido confiado un mandato de las Naciones Unidas y la OPAQ. Turquía espera con interés la finalización de las investigaciones que está llevando a cabo actualmente el Grupo de Investigación e Identificación y la publicación de su próximo informe. Reiteramos nuestro apoyo al trabajo objetivo, imparcial y profesional de la Secretaría Técnica de la OPAQ y de sus órganos de investigación.

Precisamente la semana pasada se conmemoró el Día de Conmemoración de Todas las Víctimas de la Guerra Química. Ese es un recordatorio aleccionador de la necesidad de actuar con urgencia para garantizar la plena rendición de cuentas por los ataques con armas químicas perpetrados en Siria. Es fundamental que se ponga fin a la impunidad y se honre a las víctimas de los ataques químicos para lograr una paz duradera en ese país. La responsabilidad principal recae en quienes envalentonan al régimen de Al-Assad mientras incumple sus obligaciones.

En cuanto a la declaración del representante del régimen sirio, me limitaré únicamente que su presencia aquí constituye una afrenta para los millones de sirios que han sido objeto de crímenes innumerables perpetrados por el régimen. Por consiguiente, no me dignaré a dar respuestas a sus acusaciones infundadas.

Se levanta la sesión a las 11.40 horas.